

ANEXO I

Documento de conformidad de fijo de obra.

Empresa
Trabajador/a
Categoría

De conformidad con lo estipulado en el artículo 14 del presente convenio, suscrito con fecha, de 200 y al contrato de trabajo registrado en la oficina de empleo de, con número y fecha de común acuerdo con la empresa, el trabajador acepta prestar sus servicios en todos los centros/puestos de trabajo que la empresa contratante tenga en la actualidad.

Y para que así conste, ambas partes firman el presente acuerdo

En, a de de 200

El Trabajador/a.

La Empresa.

ANEXO II

Tablas salariales

CATEGORÍA LABORAL MENSUAL	15 PAGAS	12 PAGAS	12 PAGAS
	SALARIO BASE	PLUS TRANSPORTE	PLUS ASISTENCIA
DIRECTOR DE SUCURSAL	1.330,00 €	06,50 €	50,00 €
JEFE DE SERVICIO	1.250,00 €	106,50 €	50,00 €
TITULADO DE GRADO SUPERIOR	1.100,00 €	106,50 €	50,00 €
TITULADO DE GRADO MEDIO	1.000,00 €	106,50 €	50,00 €
ADMINISTRATIVO	900,00 €	106,50 €	50,00 €
AUXILIAR	810,00 €	106,50 €	50,00 €
TELEFONISTA	770,00 €	106,50 €	50,00 €
COMERCIAL	1.000,00 €	106,50 €	50,00 €
CONDUCTOR O.G. AUTOPROP	900,00 €	106,50 €	50,00 €
CONDUCTOR	800,00 €	106,50 €	50,00 €
MECÁNICO	900,00 €	106,50 €	50,00 €
AYUDANTE (DE CONDUCTOR O DE MECÁNICO)	S.M.I. €		
ORDENANZA	S.M.I. €		

Tabla de horas extraordinarias

CATEGORÍA LABORAL	HORA EXTRAORDINARIA LABORABLES	HORA EXTRAORDINARIA FESTIVA/NOCTURNA
	DIRECTOR DE SUCURSAL	8
JEFE DE SERVICIO	8	10
TITULADO DE GRADO SUPERIOR	8	10
TITULADO DE GRADO MEDIO	8	10
ADMINISTRATIVO	6	8
AUXILIAR	6	8
TELEFONISTA	6	8
COMERCIAL	6	8
CONDUCTOR O.G.M AUTOPROP:	6	8
CONDUCTOR O.G ARTICULADA	6	8
CONDUCTOR	6	8
MECÁNICO	6	8
AYUDANTE	6	8
ORDENANZA	5	6

5 2 4 6 / 1 6

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA,
CEUTA Y MELILLA
Secretaría de Gobierno. Granada

E d i c t o

Por el presente se hace saber que, por acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el

día 14 de junio de 2016, ha sido nombrada la señora que se indica, para desempeñar el cargo que a continuación se expresa:

Partido judicial de Archidona.

Doña Gracia María Rodríguez Luque, Jueza de Paz Titular de Villanueva del Trabuco (Málaga).

Contra el expresado acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el boletín oficial de la provincia correspondiente.

Granada, 21 de junio de 2016.

El Secretario de Gobierno, Diego Medina García

5 3 2 5 / 1 6

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA,
CEUTA Y MELILLA
Secretaría de Gobierno. Granada

E d i c t o

Por el presente se hace saber que, por acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2016, ha sido nombrada la señora que se indica, para desempeñar el cargo que a continuación se expresa:

Partido judicial de Antequera

Doña Carmen Sánchez Fernández, Jueza de Paz sustituta de Sierra de Yeguas (Málaga).

Contra el expresado acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el boletín oficial de la provincia correspondiente.

Granada, 21 de junio de 2016.

El Secretario de Gobierno, Diego Medina García.

5 3 2 6 / 1 6

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA,
CEUTA Y MELILLA
Secretaría de Gobierno. Granada

E d i c t o

Por el presente se hace saber que, por acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2016, ha sido nombrado el señor que se indica, para desempeñar el cargo que a continuación se expresa:

Partido judicial de Coin

Don José María Morero Vázquez, Juez de Paz sustituto de Tolox (Málaga).

Contra el expresado acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el boletín oficial de la provincia correspondiente.

Granada, 21 de junio de 2016.

El Secretario de Gobierno: Diego Medina García.

5 3 2 7 / 1 6

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 9 DE MÁLAGA

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 102/2016.
Negociado: 9A.